

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(24 DE JUNIO DE 2011)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1224

24 DE JUNIO DE 2011

Presentada por el representante *Ramos Peña*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de noventa mil (90,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado 3, Inciso xx, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, para llevar a cabo obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas
2 Agropecuarias la cantidad de noventa mil (90,000) dólares de los fondos provenientes
3 del Apartado 3, Inciso xx, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de
4 mayo de 2011, para llevar a cabo obras y mejoras según se detalla a continuación:

5 **1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias**

1	a.	Para obras y mejoras permanentes en el	
2		Parque de Pelota de la Comunidad La	
3		Plena del Municipio de Salinas.	30,000
4	b.	Para obras y mejoras permanentes a la	
5		Escuela Técnico Deportiva del Albergue	
6		Olímpico de Salinas.	35,000
7	c.	Para la construcción de encintado,	
8		aceras y obras pluviales en la Calle	
9		Eladio Vázquez 447, en la Comunidad	
10		Parcelas Vázquez del Municipio de	
11		Salinas.	<u>25,000</u>
12		Total	\$90,000

13 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
14 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
15 Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

16 Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
17 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

18 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
19 de su aprobación.